



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con quince minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-86/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Diego Alejandro Villanueva González**, en su carácter de representante propietario del Partido Político MORENA ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo de la resolución de clave **IEE/CE117/2021** emitida por el Consejo Estatal de este Instituto Estatal Electoral, por la que se aprueba el dictamen que emite la dirección jurídica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación con el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas, en el proceso electoral local 2020-2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; siete de mayo de dos mil veintiuno.

*Vista la cuenta remitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual se hace constar la presentación del oficio IEE-SE-815/2021, signado por **Carlos Alberto Morales Medina**, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual remite la documentación descrita en el oficio en mención; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se*

ACUERDA:

ÚNICO. *Se tiene por recibida la documentación descrita y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General